



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 32

PRESIDE LA SEÑORA EDILA

MARÍA MARTÍNEZ
Presidenta

Sesión extraordinaria de fecha 2 de julio de 2026

ACTA 32

En la ciudad de Fray Bentos, el 2 de julio de 2026, siendo las 19:00, celebra sesión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **jueves 2 de julio de 2026**, a la **hora 19.00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Río Negro, para el período 2026-2030. (Carp. 2, exp. 13250).

Fray Bentos, 1 de julio de 2026

LA SECRETARIA»

Asistencia Sesión Extraordinaria

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Helena Ibarguren, Huben Martínez, José Fragello, Carlos Nobelasco, Viviana Cáceres, Milton Lambatov, Margarita Long, Rony Bevegni, César Martínez, Matías Rodríguez, Mariana Mascareña, Matías Amorín, Ramiro García, Lila Tiscornia, Juan Serres y Cristián Rosas.

SUPLENTEs: Sergio Gutiérrez (c), Liliana Bertullo (c), Alberto Rivero (c), Cyntia Martínez (c), Rodolfo Merello (c), Gustavo Rodríguez (c), Paulo Arizaga (c) y María Brasil (c).

Faltan: CON LICENCIA: María Rodríguez.

CON AVISO: Milton Cardozo, Raúl Bodeant, Nury Giménez, Sergio Milesi, Alfredo Gorla, Karina Sánchez, Guillermo Techera, Jorge Burgos, Samuel Bradford y Nancy Paraduja.

SIN AVISO: Juan Sardella, Fabricio Tiscornia, Marcelo Casaretto y Ángel Pavloff.

Secretaría: Rosanna Ojeda (Subsecretaria) y Lorena Demov (Administrativa-Taquígrafa I).

Taquígrafas: Marcia Matera, Tania Massey y Lucía Pereyra.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches para todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

- **Dictamen del Tribunal de Cuentas sobre el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Río Negro, para el período 2026-2030.** (Carp. 2, exp. 13250).

SRA. PRESIDENTA. Recibido el dictamen del Tribunal de Cuentas hay dos observaciones: en los numerales 2.1 y 3.4.

Se da por enterado y se acepta la observación del numeral 2.1. Y sobre el párrafo 3.4 no se acepta la observación manifestada por el Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto, se remitirá todo lo actuado en el día de hoy a la Asamblea General, la cual tiene un plazo de 40 días para expedirse.

Estamos votando...

Tiene la palabra el señor Edil Serres.

SR. JUAN SERRES. ¿Y no hay moción?

SRA. PRESIDENTA. Que alguien haga la moción.

Tiene la palabra la señora Edila Cáceres.

SRA. VIVIANA CÁCERES. Moción de aceptar la observación del numeral 2.1, no aceptar la observación del numeral 3.4 y enviar lo actuado a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando.

(Se vota).

Afirmativa. 25.

En consecuencia: **Decreto 54/026**

VISTO: La resolución del Tribunal de fecha 24 de junio de 2026, recaída en el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Río Negro para el período 2026-2030;

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal de Cuentas efectúa observaciones a dicho documento;

CONSIDERANDO: II) Que corresponde aceptar la observación expresada en el párrafo 2.1 del dictamen;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

La Junta Departamental de Río Negro
D E C R E T A :

Artículo 1º) Aceptáse la observación formulada por el Tribunal de Cuentas en el párrafo 2.1 de su dictamen.

Artículo 2º) No aceptar la observación manifestada por el Tribunal de Cuentas en el párrafo 3.4 de su dictamen.

Artículo 3º) Remítase con lo actuado a la Asamblea General.

Artículo 4º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Fragello.

SR. JOSÉ FRAGELLO. Moción que se apruebe todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando lo mocionado por el señor Edil.
(Se vota).

Afirmativa. 25.

No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión. (Hora 19:07)

ooo---o0o---ooo